Acuerdos Institucionales de Convivencia

Acuerdos Institucionales de Convivencia

Reseña Institucional

El Instituto Tecnológico “San Bonifacio” es una escuela técnica de gestión privada que depende del Obispado de Lomas de Zamora. Es presencia de la Iglesia en el campo específico de la Educación Técnica y en tanto tal, promueve la formación del hombre integral, capaz de formular, comprometerse y concretar un proyecto personal de vida acorde con los valores cristianos, tal como enuncia en el Proyecto Educativo Institucional.

Se encuentra ubicada sobre la calle Sirito, en un predio que linda con el Parque de Lomas de Zamora y encuentra su límite posterior en el Arroyo del Rey. En dicho predio se hallan aulas, laboratorios, talleres, campo de deportes, gimnasio cubierto y distintas dependencias.

La creación del Instituto halla sus orígenes en la tesonera labor de su fundador, el entonces Obispo de Lomas de Zamora, Monseñor Dr. Alejandro Schell, quien desde hacía mucho tiempo atrás acariciaba la idea de fundar una Casa de Estudios para los más pobres, ofreciéndoles la capacitación mediante un oficio. Desde sus inicios se halla el designio de contribuir cristianamente a mejorar a través de la educación las condiciones de vida de la población.

La concreción de la obra fue posible gracias a la generosidad del pueblo y del gobierno de Alemania, que a través de la fundación Misereor donó los fondos para la estructura inicial. El gobierno de la provincia de Buenos Aires donó el terreno para su instalación. El instituto abrió sus puertas el 15 de abril de 1970 y fue bautizado "San Bonifacio", Patrono de Alemania, como muestra de gratitud hacia la Comunidad Católica Alemana y como modelo a imitar en la tarea de evangelizar y difundir la cultura. Inicialmente se crearon las carreras de Auxiliares Técnicos en las ramas de Electricidad y Mecánica (tres años del Ciclo Básico y uno de especialización). Posteriormente se incorporaron los cursos nocturnos de Formación de Operarios y en 1980 el de Auxiliar Técnico en Control de Calidad.

En 1979 y ante el constante requerimiento de los responsables parentales de las/os alumnos que deseaban que sus hijos completaran su capacitación técnica a nivel del ciclo superior en este Instituto Católico, se creó el Ciclo Superior Técnico en la especialidad Mecánica. Posteriormente; en 1983 se incluyó la especialidad Electrotecnia y en 1997 la de Electrónica.

En 1980 el Instituto se incorpora al Régimen de Profesores por Cargo Docente, desarrollando en este marco diferentes proyectos entre los que se encuentran el de Jefatura de Departamentos y el Proyecto de Tutoría de curso, que aún hoy se mantienen vigentes.

Como consecuencia de la reforma educativa del año 1994, se crea el 3er ciclo de la E.G.B. (octavo y noveno año) con Trayectos Pre Profesionales y articulado con el nivel Polimodal modalidad Producción de Bienes y Servicios con Trayectos Técnicos Profesionales para:

1) Técnico en Mantenimiento e Instalaciones Electromecánicas,

2) Electrónica;

3) Maestro Mayor de Obras, incorporado en el año 2003.

De esta forma, se conservó el 3er. ciclo de la E.G.B. y el Nivel Polimodal articulados y dependiendo de una misma unidad Académica. En año 2003 se incluyó 7º año, lo que permitió ofrecer a nuestros jóvenes una formación tecnológica de 6 años de duración (3 con Trayectos pre Profesionales y 3 con Trayectos Técnicos Profesionales).

Con la aplicación de la nueva ley provincial de educación, se consolida esta estructura, reformulándose el 3er. Ciclo de la E. G. B. primero como Educación Secundaria Básica y actualmente como Ciclo Básico Técnico y el Nivel Polimodal como Ciclo Superior Técnico en:

1) Electromecánica

2) Electrónica

3) Maestro Mayor de Obras

Actualmente concurren al Instituto alrededor de 810 alumnos y alumnas Es una población heterogénea, tanto en su nivel cultural como en el socioeconómico, que proviene de distintas localidades de la zona Sur del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires (desde Lanús hasta Guernica). La carga horaria es extensa, ya que además de las Materias Curriculares y Taller, la formación se completa con Materias Extraprogramáticas. Debido a ello, los alumnos conviven muchas horas dentro del establecimiento escolar.

Fundamentos de los Acuerdos

Objetivos

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia tienen como objetivo:

a) Favorecer y sustentar el logro de las finalidades educativas enunciadas en la Ley 13.688/07.

b) Favorecer y sustentar el desarrollo integral de nuestros jóvenes, que comprende: a) en el plano personal, la formación de personas respetuosas de los valores cristianos, responsables, autónomas, críticas y creativas; b) en el plano social, la formación de personas solidarias y comprometidas con su comunidad, orientadas a lograr el bien común; c) en el plano cultural, capaces de valorar, conocer y reconocer su cultura de origen y abiertas a enriquecerse con los aportes de otras culturas; y d) en el plano profesional, capaces de ejercitar eficaz y éticamente su saber técnico.

c) Mejorar la convivencia escolar, creando así condiciones adecuadas para el aprendizaje y para una mejor calidad de la vida institucional, promoviendo el respeto, la resolución pacífica de conflictos, aceptación del otro como sujeto de derecho en sintonía con la **ESI**.

d) Estimular el desarrollo de conductas ciudadanas de participación democrática y compromiso con el bien común, sustentadas en el reconocimiento de nuestros jóvenes como sujetos de derecho y fundadas en valores espirituales, éticos y democráticos.

e) Promover la participación, el consenso y el compromiso en la construcción y reformulación de estos Acuerdos.

Fundamentos

Marco normativo.

Los acuerdos aquí suscritos tienen como marco la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), ratificada por Ley Nacional 23.849/90, así como el respeto por los derechos declarados en nuestra Constitución Nacional y en nuestra Constitución Provincial, en la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Nº 26.061/05, en la Ley de Promoción y Protección Integral de los derechos de los Niños/as Nº 13.298/05 de orden provincial, y la ley Nº 26.150/06(ESI). Asimismo, tanto lo aquí acordado como las futuras modificaciones que se acuerden, deberán ajustarse al marco normativo dispuesto en la Ley Nacional 26.206/05 y en la Ley Provincial 13.688/07.

Este marco legal entiende que los niños/as y adolescentes son personas sujetas titulares de todos los derechos declarados en la Convención de los Derechos del Niño, en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial. De esta forma, el Estado y sus Instituciones deberán garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, entre los que se destacan el derecho a la vida, a la educación, a la salud, a la libertad, a la dignidad, a la identidad, a gozar de la protección de la familia, a la privacidad y al respeto.

La resolución 1593/02 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires determina la implementación de Acuerdos Institucionales de Convivencia en todas las escuelas de la Dirección de Educación Polimodal y Trayectos Técnicos Profesionales, detalla las condiciones para su elaboración y deroga la legislación anterior sobre disciplina escolar.

La Resolución 1709/09 deroga la res. 1593/02, determina la implementación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en las escuelas secundarias dependientes de la Dirección General de cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, define las pautas para la implementación del Consejo Institucional de Convivencia en cada escuela, la constitución de Comisiones Evaluadoras Distritales para la revisión y aprobación de los Acuerdos remitidos por las escuelas, así como también los mecanismos para dicha aprobación.

Valores

La formación de nuestros alumnos pone en juego la promoción los valores en los que el Instituto pretende educar. Estos valores se expresan en las decisiones que realizan los integrantes de la comunidad escolar, tanto jóvenes como adultos.

El amor es el valor fundamental para los cristianos. Tal como lo indica el apóstol San Pablo en la primera carta a los Corintios (capítulo 13): "...aunque tuviera el don de la profecía y conociera todos los misterios y toda la ciencia, aunque tuviera toda la fe, una fe capaz de trasladar montañas, si no tengo amor, no soy nada..."

El amor a Dios y el amor al prójimo deberán guiar la selección de valores más específicos.

- Respeto por la vida en general y por nuestros semejantes en particular. Incluimos

aquí la defensa de la paz, el rechazo de la violencia y el ejercicio de la tolerancia, entendida como la aceptación de las diferencias (CFE Res.45/08).

- Libertad, responsabilidad, autonomía. Se incluyen aquí: el respeto por la libertad del prójimo, la valoración de la decisión autónoma (entendida como la capacidad de actuar en consonancia con los propios valores y de acuerdo al dictado de la propia conciencia), la búsqueda de la verdad, la reflexión ética sobre nuestros actos y decisiones y la valoración del espíritu crítico.
- Solidaridad, cooperación, compromiso. La orientación de nuestros actos al bien común es una expresión concreta del amor al prójimo y fundamento de la vida democrática. En ella se sostienen los deseos de equidad y justicia.
- Confianza. Es un valor fundante y constitutivo de la relación pedagógica, sin ella no es posible enseñar ni aprender. Asimismo, es indispensable para la vida en sociedad, en la que cada uno depende en alguna medida de sus semejantes. Es por ello imprescindible valorar la importancia de la confianza en las relaciones humanas y el cuidado que ella merece.
- Creatividad. Es un valor necesario para superar los conflictos y ver en ellos la oportunidad de crecimiento tanto personal como social (mediante implementación del T.E.I-taller de expresión integral, gestión emocional que atraviesa el eje de la afectividad de la ESI vía implementación de este taller)

Concepto de Convivencia

"Para el hombre, existir es convivir. Esto es un deber y un derecho porque la persona es esencialmente social" y "no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás" 1

La convivencia escolar es una construcción compleja en la que participan directa o indirectamente todos los integrantes de la comunidad educativa y que afecta al desarrollo de las actividades que en dicha comunidad se realizan.

A su vez, los conflictos son parte de la convivencia escolar. Estos Acuerdos constituyen la base sobre la que los conflictos podrán ser expresados, tratados y elaborados con los actores correspondientes.

Aprender a convivir es fundamental en la formación como ciudadanos e incluye la práctica de actitudes y valores democráticos.

Roles y funciones

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia involucran a todos los integrantes de la comunidad educativa. Constituyen un compromiso que los distintos actores institucionales se obligan a respetar y de esta manera regulan las relaciones en la escuela.

Los integrantes de la comunidad educativa desempeñan roles diferenciados, lo que implica distintos órdenes de responsabilidad y obligaciones específicas del cada rol. Por ejemplo, las obligaciones de los directivos en torno a la gestión institucional, la de los docentes sobre la gestión de los aprendizajes y la orientación adecuada de sus alumnos,

---

1 Iglesia y Comunidad Nacional 60-65.12 citado en Educación y Proyecto de Vida, Equipo Episcopal de Educación Católica.

la de las familias en sostener a sus hijos y apoyar la labor educativa de la escuela y la de los alumnos, relativas a su participación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los roles que se desempeñan en la escuela determinan deberes y derechos diferenciados en lo referente a las conductas esperadas, pero *no en lo referente a los principios y valores que deben guiar la acción*.

En toda circunstancia se deberá atender al interés superior de los jóvenes, decidiendo la intervención que resulte más pertinente con los fines educativos.

Derechos

a) **Derechos comunes a jóvenes y adultos**

- Ser tratado con respeto y tolerancia.
- Participar en la construcción y reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Desarrollar las actividades escolares en un ámbito digno y adecuado.

b) **Derechos específicos de los alumnos**

- Recibir una educación integral e igualitaria, participando de una enseñanza competente y actualizada que contribuya al desarrollo de su personalidad y posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales.
- Expresar su opinión fundada, preguntar, proponer y discrepar.
- Ser escuchado y recibir orientación pertinente a su formación.
- Recibir un trato justo. Ser evaluado en su desempeño y logros con equidad e informado sobre los resultados correspondientes.

c) **Derechos específicos de los adultos**

- Desarrollar la tarea docente en un clima de solidaridad y respeto.
- Expresar su opinión por la vía pertinente. Ser escuchado y recibir respuesta por parte de las autoridades.
- Proponer y desarrollar proyectos que se orienten al logro de los objetivos institucionales.
- Recibir la información pertinente para facilitar su tarea.

Obligaciones

d) **Obligaciones comunes a adultos y jóvenes**

- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución.
- Respetar los derechos de sus semejantes.
- Rechazar toda conducta discriminatoria por género, edad, raza, religión o ideología.
- Tratar con respeto a sus semejantes (tanto a pares como no pares). Desarrollar conductas de honestidad, tolerancia y cuidado por el otro.

- Respetar el marco en que se desarrolla la actividad escolar: horarios, asistencia, organización de espacios, etc.
- Respetar los bienes de uso común, cuidado de las instalaciones y el material didáctico.
- Respetar los elementos ajenos, sean bienes o producciones de otros.

e) **Obligaciones específicas de los adultos**

- Promover los valores expresados en la fundamentación de estos Acuerdos y orientar su acción en acuerdo con ellos.
- Desempeñar su rol con idoneidad.
- Escuchar a sus alumnos y comprenderlos considerando el contexto.
- Respetar las normas y disposiciones que regulan el ejercicio de su actividad en el Instituto.
- Respetar la singularidad que caracteriza a cada uno de los alumnos.

f) **Obligaciones específicas de los jóvenes**

- Respetar las condiciones necesarias para el normal desarrollo de la actividad escolar (asistir regularmente a clase y participar en todas las actividades formativas y complementarias, respetar la autoridad legítima, respetar la delimitación de los espacios, etc.)
- Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Mantener al día la libreta de comunicaciones, informar a su familia de las novedades, comunicar los resultados de su actividad escolar, etc.
- Concurrir a la escuela con los elementos necesarios para realizar la actividad escolar. Asimismo, no traer elementos de valor o ajenos a dicha actividad.

Proceso de elaboración de los A.I.C.

Todos los integrantes de la comunidad educativa del Instituto Tecnológico "San Bonifacio" participan en el Proyecto de Convivencia Escolar.

Para la formulación de los primeros acuerdos se consideró la opinión de los docentes, recogida a través del trabajo realizado en distintas Jornadas Institucionales durante el ciclo lectivo 2002.

La opinión de las familias y estudiantes sobre los aspectos centrales fue recabada a través de encuestas y reuniones con responsables parentales, fundamentalmente en lo referente a la graduación de faltas.

En esta segunda etapa, se trabajó teniendo en cuenta dos aspectos: 1) difusión y reflexión sobre los valores y fundamentos de la convivencia en el Instituto y 2) aspectos sujetos al acuerdo, como por ejemplo instancias, procedimientos a seguir, graduación de las faltas. Planificación estratégica del uso responsable de los medios de comunicación.

Con responsables parentales:

Se puso a consideración de las familias el texto base y se acordaron los puntos de la consulta a los responsables parentales. Posteriormente se desarrolló una consulta escrita realizada en las reuniones de familias con los profesores tutores.

Con Docentes:

Se trabajó el texto base a través de los jefes de Sección, quienes se reunieron con sus colegas y recabaron los aspectos a discutir. Posteriormente y también por Sección, se administró una encuesta sobre procedimientos, graduación de faltas y sanciones.

Con los alumnos:

Se difundió el texto base a través de los profesores de Construcción de Ciudadanía, Ética y Formación Ciudadana y Profesores Tutores.

Se administraron encuestas sobre grado de acuerdo con los fundamentos, graduación de faltas y sanciones.

Durante el ciclo lectivo 2024 se convocará a elección de representantes de Curso que integran el Espacio de Participación e innovación Joven y se preparará unas Jornadas de Convivencia para continuar avanzando sobre los temas de actualidad en todos los órdenes de la institucionalidad.

Los directivos de la escuela revisaron el material recabado y se dio forma al mismo con la colaboración de la Asesoría Pedagógica del Instituto (EOE). Asimismo, se consultó oportunamente con los Representantes Legales del Instituto, quien sugirieron las correcciones que consideraron pertinentes.

Sección 1: Normas

Alcance de los acuerdos

Estas normas procurarán regular la convivencia de los integrantes de nuestra Comunidad Educativa, durante la permanencia de los mismos en el ámbito de la institución. Su alcance se extiende a todas las actividades que se realicen fuera del espacio u horarios escolar como parte de la actividad educativa (salidas educativas, campeonatos, olimpíadas, etc.), así como a otras acciones públicas que afecten la convivencia (por ejemplo, episodios de violencia o agresión entre integrantes de nuestra comunidad educativa, independientemente del lugar en el que sucedan).

Debemos recordar que la construcción de la identidad de los /as estudiantes de hoy en día se pone en juego en los entornos digitales, es así que las redes se convierten en espacios de reconocimiento y visibilidad y como señala Dijck (2016) la conectividad se transforma en un valor cuantificable y en ocasiones, es el origen de episodios de violencia en donde se redefinen los límites entre lo público y lo privado reconfigurando el concepto de privacidad. Como institución somos responsables de trabajar sobre la construcción de la noción de semejante e inculcar valores como solidaridad, pluralismo y respeto mutuo, garantizando así una escuela inclusiva.

Asimismo, la vigencia de estos acuerdos se extiende a aquellos momentos en que los alumnos, siendo identificados como estudiantes de nuestra casa de estudios, representan a nuestra comunidad educativa frente a la sociedad, por ejemplo, durante el tránsito del hogar hacia la escuela o en el momento de la salida. En dichas circunstancias, los alumnos deberán sostener un comportamiento adecuado a las normas elementales de educación.

De las relaciones entre las personas

Los integrantes de la comunidad educativa del Instituto Tecnológico "San Bonifacio" deseamos trabajar en un clima de tolerancia y aceptación de la singularidad de cada persona. Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con la misma consideración, sin importar la función que desempeñen en la escuela (alumnos/as, familias, directivos, docentes, auxiliares, no docentes). Por lo tanto, promoveremos el buen trato y el respeto hacia todas las personas y rechazaremos toda forma de violencia y discriminación. Asimismo, nos esforzaremos para que las diferencias puedan resolverse a través del diálogo y la reflexión. En ese sentido no se aceptará la ofensa, el maltrato o la agresión entre las personas, sea ésta verbal, escrita o física y/o digital (redes sociales). Se desalentarán la burla y la utilización de expresiones ofensivas o fuera de contexto. Se considerarán especialmente graves las acciones o actitudes que atenten contra el derecho a aprender, como por ejemplo la agresión sostenida contra un alumno/a determinado, sea verbal o física, digital; la discriminación por razones de raza, credo, nacionalidad, género, características físicas o intelectuales, etc.

Nuestra comunidad se propone realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con su finalidad educativa y garantizar tanto el derecho a aprender de los jóvenes como el derecho a enseñar de los adultos. Por lo tanto, tendremos cuidado de crear condiciones que posibiliten un clima agradable de trabajo. Desalentaremos las actitudes que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades, perjudicando a las/os alumnos que necesitan aprender, como, por ejemplo, crear desorden intencionalmente, desobedecer indicaciones explícitas del docente a cargo, interrumpir a gritos u otras conductas inadecuadas. Asimismo, no se podrán traer a la escuela elementos ajenos al quehacer escolar. Se evitará dispersar la atención de los estudiantes exhibiendo o utilizando elementos que no tengan relación con la actividad que se esté realizando.

Proponemos la valoración del esfuerzo tanto personal como de equipo, estimularemos por lo tanto el respeto al trabajo y desalentaremos las actitudes oportunistas o facilistas.

La confianza, ya sea entre pares o entre educador y educando, es imprescindible tanto para desarrollar la tarea educativa como para el trabajo en equipo, ya que la solidaridad y la cooperación tienen como base esta confianza. Como consecuencia, no toleraremos actitudes o acciones que la afecten (por ejemplo, la mentira, la adulteración de firmas o de trabajos, la apropiación indebida o sustracción de elementos ajenos, etc.)

El respeto por los otros debe hacerse extensivo a los símbolos que nos representan como Nación (símbolos patrios) y como Iglesia o Comunidad Cristiana (símbolos religiosos).

Alentaremos el respeto por las normas básicas de comportamiento social, incluyendo el cuidado de la presentación, de la higiene personal y el uso del uniforme escolar.

Finalmente, la comunicación con las familias es de suma importancia para el desarrollo de la labor educativa. Por ello, todos los instrumentos que sirvan a tal fin (por ejemplo, libreta escolar, informes, boletín y otros) deberán cuidarse y utilizarse adecuadamente, ser presentados cuando así se los requiera, debidamente firmados por los padres o tutores.

Deseamos respetar el derecho a ser escuchado, por lo que tanto las/os alumnos como sus familias podrán hacer llegar sus inquietudes o reclamos a las autoridades a través de las vías correspondientes (profesor tutor, auxiliar docente, reuniones de padres, circuitos informáticos, etc.).

Del uso del tiempo y los espacios escolares

Dada la cantidad y complejidad de las actividades que desarrollamos en nuestra casa de estudios y considerando que ellas implican la coordinación de muchas personas (tanto alumnos/as como docentes), es importante el respetar su organización. El comienzo de cada actividad en el horario previsto posibilita el mejor aprovechamiento del tiempo y demuestra consideración hacia las demás personas que la compartirán. Se desalentara la impuntualidad y las demoras injustificadas. Los alumnos deberán concurrir puntualmente a sus actividades escolares.

Los tiempos de actividad escolar y de descanso, así como los lugares en que se desarrollarán, estarán determinados claramente. Durante la hora de clase los alumnos se hallarán bajo la responsabilidad del docente a cargo (auxiliar docente o profesor) y por lo tanto: a) deberán permanecer en el lugar indicado para la realización de la actividad; b) sólo podrán ausentarse temporalmente en situaciones plenamente justificadas y con autorización expresa del docente a cargo, quien conservará la responsabilidad sobre las acciones del alumno/a y e informará sobre cualquier situación particular al directivo correspondiente. No se aceptará retirarse del aula sin la correspondiente autorización.

Considerando las dimensiones de nuestro establecimiento educativo y la necesidad de cuidar de los alumnos no solo en el horario de clases, los mismos deberán circular y/o permanecer en los espacios destinados a tal fin en cada momento (horario de clase, recreos, receso).

Una vez que han ingresado a la Institución, los alumnos no podrán retirarse del establecimiento hasta la finalización de las actividades. En caso de necesidad justificada, sólo podrán retirarse anticipadamente acompañados por su responsable parental o tutor y con autorización expresa de la autoridad a cargo.

Del cuidado de los materiales y bienes de la escuela

Las instalaciones, los materiales y bienes de la escuela son de uso común y para beneficio de todos. El cuidado de estos materiales es una responsabilidad compartida. La institución deberá cumplir con su mantenimiento y limpieza regular. Los alumnos deberán ser cuidadosos en el uso de los mismos, procurando mantenerlos en condiciones adecuadas, sin dañarlos o ni deteriorarlos.

No se tolerará el daño o deterioro de instalaciones, materiales y bienes de la escuela, ya que esto no sólo perjudica a la Institución, sino también y fundamentalmente, a los alumnos/as.

Sobre la presentación y vestimenta adecuada

La higiene y el cuidado de la presentación personal son parte de nuestra convivencia diaria. Por otro lado, la utilización del uniforme escolar facilita la identificación con la institución y el reconocimiento de nuestros alumnos, aún fuera del establecimiento. Los alumnos/as deberán cuidar la presentación personal (concurrir adecuadamente aseado, con uniforme escolar, cabello corto o recogido, zapatos o zapatillas limpias, etc.). No se permitirá el uso de aritos ni otro tipo de aplicaciones ("piercing") por razones de seguridad e higiene ya que desarrollaran actividades con máquinas herramientas.

Asimismo, deberán concurrir a clase con la siguiente **vestimenta institucional**:

<u>Espacios curriculares y extracurriculares</u>: pantalón gris (franela o gabardina), chomba celeste (octubre a marzo), camisa celeste o blanca y corbata del Instituto (abril a septiembre y actos escolares) y zapatos. Opcional: buzo azul del instituto, campera azul.

Trayectos Técnicos Profesionales: Pantalón y camisa de trabajo color azul. Zapatilla de seguridad o Zapatos. Clases de Educación Física: uniforme reglamentario.

Deberá comportarse correcta y educadamente, no solo dentro del establecimiento escolar, sino también fuera de él, especialmente cuando porta la vestimenta institucional.

Sección 2: Faltas y medidas a aplicar

Si bien la gravedad de cada falta debe considerarse en su contexto, incluimos a modo de referencia una escala construida a partir de las opiniones de responsables parentales, alumnos/a y docentes. La misma tiene una finalidad orientadora. Sin embargo, esto no excluirá la necesidad de analizar cada caso en particular para determinar la gravedad de la falta sin caer en generalizaciones. Ante un hecho de situación de conflicto se aplicará el C.C. N° 1/23 mas las acciones de tutoría y mediación, acciones de reparación comunitaria según gravedad del hecho e intervención del C.I.C. para de esta forma lograr una resolución adecuada a los estudiantes quienes son sujetos de derechos y obligaciones.

Falta	Graduación
Acciones o actitudes poco adecuadas al desarrollo de la clase (gritos, gestos fuera de lugar, etc.)	Leve
Amenazar o intimidar a compañeros	Muy grave
Amenazar o intimidar a docentes y no docentes	Muy grave
Difamar en las redes sociales a docentes y no docentes	Muy grave
Ausentarse del aula sin autorización	Grave
Ausentarse del establecimiento sin autorización	Muy grave
Concurrir con cualquier tipo de arma a la escuela.	Muy grave
Concurrir con bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancia psicoactivas.	Muy grave
Concurrir con elementos innecesarios o inadecuados para la actividad escolar	Grave
Concurrir con vestimenta inadecuada o sin el uniforme del Instituto.	Leve
Concurrir sin libreta de comunicaciones	Leve
Dañar instalaciones o material didáctico del Instituto	Grave
Discriminar por credo, nacionalidad, genero, rasgos físicos u otros.	Muy grave
Falta de cuidado e higiene en los espacios comunes	Grave
Falta de cuidado en la higiene y presentación personal.	Leve
Falta de respeto hacia otras personas	Muy Grave
Fumar dentro del establecimiento	Muy Grave
Maltratar a un compañero físicamente	Muy grave

Maltratar a un compañero verbalmente	Muy Grave
Maltratar a un compañero vía redes sociales	Muy Grave
Obstaculizar o dificultar el desarrollo de la actividad escolar	Grave
Uso no autorizado del celular o Tablet en el aula o sin fines pedagógicos	Grave
Promover acciones que generen perjuicio a sí mismo, compañeros u otras personas.	Grave
Sustracción de objetos a compañeros u otras personas	Muy Grave
Sustracción de útiles o trabajos escolares	Grave

Acciones para promover la convivencia armónica.

Se realizarán a través del diálogo de docentes y directivos con los jóvenes y sus familias, así como también, sistemáticamente, a través de proyectos que la escuela ya está implementando, como, por ejemplo:

Proyecto de "Tutoría de Curso": el trabajo del profesor tutor tiene como uno de sus objetivos favorecer la integración y facilitar el tratamiento de los conflictos que pueden producirse en el aula.

Proyecto "Creciendo en Valores": intenta hacer presente los valores de nuestro proyecto educativo en el aula y promover la reflexión sobre ellos.

Proyecto transversal Taller Expresión integral (TEI-Arteterapia): Espacio lúdico, libre expresión con foco en el eje de la emocionalidad de las ESI abordado por Profesora especialista en Arteterapia conjunto con Dpto. EOE y Equipo directivo.

Proyecto Espacio de participación e innovación joven (ex centro de estudiantes): Espacio para el fomento de prácticas democráticas y de aprendizaje solidario.

Otros proyectos especiales: "Encuentro para compartir" a través del cual se ayuda a los integrantes de un curso a organizar un almuerzo de camaradería con sus profesores, "Salidas educativas", talleres y jornadas y otros que se desarrollarán en el futuro.

Asimismo, el Consejo Institucional de Convivencia evaluará el estado de la convivencia en la escuela y propondrá acciones tendientes a mejorarla y a superar las dificultades que se presenten con mayor frecuencia.

Intervenciones

El no cumplimiento de estos acuerdos dará lugar al desarrollo de acciones educativas con el fin de modificar dicha situación. Estas: a) tendrán una finalidad fundamentalmente educativa, b) procurarán garantizar el ejercicio de los derechos enunciados que se expresan en los fundamentos de este documento; c) serán graduales, proporcionales a la falta y contemplarán, en la medida de lo posible, la reparación física y/o simbólica del daño ocasionado.

En cada caso, de manera irrestricta respetando el derecho del alumno/a a ser escuchado, se procurará la reflexión y el logro de acuerdos que permitan superar la situación. Sin

embargo, el procedimiento variará según la falta, debidamente contextuada se considere leve, moderada, grave o muy grave.

Faltas leves

El docente o auxiliar a cargo informará al alumno, le solicitará su punto de vista sobre lo sucedido, asentará el hecho en el registro que a tal efecto se halla en poder del auxiliar docente. En el caso que estas faltas se reiteren, el auxiliar docente informará al tutor del curso y al directivo que corresponda para que evalúe el curso a seguir y se informe a los responsables parentales del alumno/a. Si la situación lo amerita se evaluará la posibilidad de alguna acción reparadora y/o la firma de un acta de compromiso.

Faltas graves y muy graves

Se informará a la Vicedirección de la situación, quién solicitará el descargo del alumno/a y la información necesaria para contextualizar la falta (informe de los docentes, Auxiliar y/o Tutor según corresponda) y la elevará a la Dirección de la escuela. Asimismo, informará a la familia del/la joven sobre lo sucedido.

La Dirección evaluará la situación y determinará el curso de acción a seguir:

A- Faltas graves: 1) la firma de un acta de compromiso con el alumno, sus responsables parentales y si corresponde, otros actores involucrados en la situación y de ser posible la realización de alguna acción que repare el daño ocasionado (material o simbólicamente); 2) la aplicación de una sanción proporcional a la falta cometida (apercibimiento, separación temporal, no renovación de la matricula).

B- Faltas muy graves: reparación de la falta, apercibimiento, separación temporal o no renovación de la matrícula.

En ambos casos podrá solicitar su tratamiento en el Consejo Institucional de Convivencia. Se tendrá en cuenta el contexto en que se produjo la falta, los perjuicios ocasionados, la actuación previa del alumno, el concepto de los profesores, la intencionalidad manifiesta y la existencia de situaciones que atenúen la responsabilidad del alumno. En la medida de lo posible se intentará lograr el reconocimiento de la falta y su reparación. La no renovación de la matricula solo se considerará como última instancia, en el caso de que otros cursos de acción no hayan logrado modificar la conducta del alumno/a y/o su actitud perjudique seriamente a otras personas.

Sección 3: Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia es una instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo asesoramiento al Equipo Directivo de la Escuela. Su acción es de carácter preventivo y propositivo e involucra a la comunidad educativa a través de sus representantes en la elaboración, aplicación y reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Estará constituido por:

1) el Director del Instituto, quien presidirá las reuniones, o designará a quién lo reemplace en su ausencia.

2) 3 (tres) representantes de los docentes.

3) 4 (cuatro) representantes de los alumnos (dos del Ciclo Básico y dos del Ciclo Orientado).

Se reunirá por lo menos una vez cada dos meses de acuerdo al cronograma acordado anualmente y en forma extraordinaria por convocatoria del Director del Instituto cuando considere que la situación lo amerita.

Las reuniones serán presididas por el Director del Instituto o por el directivo que éste designe a tal efecto. Participarán también, el EOE y/o algún integrante del cuerpo de tutores con voz, pero sin voto.

El Consejo deberá sesionar con, por lo menos, la mitad mas uno de sus integrantes, manteniendo la proporcionalidad en la representación de los sectores (docentes/alumnos). Cada integrante tiene voz y un voto; intentará consensuar las recomendaciones elevadas al Director y en caso de ser necesario decidirá por votación. Cada integrante tiene un voto; en caso de igualar la votación, el Director decidirá la postura a elevar.

La actuación del Consejo será registrada en el Libro de Actas abierto para tal fin y con la firma de los participantes de cada reunión.

El Consejo, además, recopilará la información pertinente a la Convivencia Escolar (por ejemplo, situaciones de conflicto más frecuentes, motivo, tipo y efecto de las sanciones aplicadas,

Elección de los representantes

Se elegirán representantes titulares y suplentes para cada sector, por voto personal y secreto. El cronograma de las elecciones para cada sector (docentes/alumnos) será determinado por la Dirección del Instituto.

Los mandatos de los alumnos durarán un año y el de los docentes dos años. Las elecciones se realizarán de modo tal de asegurar la representación de profesores de materias curriculares y extraprogramáticas, profesores de taller y auxiliares docentes. En el caso de los alumnos se asegurará la representación de alumnos del Ciclo Básico y del Ciclo Superior.

Sección 4: Reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia

La revisión de estos acuerdos se realizará una vez por año, teniendo en cuenta la experiencia realizada por el Consejo durante el mismo.

La dirección de la escuela convocará por lo menos dos reuniones del Consejo Institucional de Convivencia por año para discutir y acordar los ajustes necesarios en relación con las instancias, procedimientos, graduación de faltas, sanciones y otros temas pertinentes, así como también proponer acciones para mejorar la convivencia escolar.

Los integrantes del Consejo Institucional de Convivencia propondrán a la Dirección del Instituto los mecanismos para consensuar con la comunidad educativa las modificaciones propuestas.